



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN
RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, DE FECHA
09/ABRIL/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO
2010, AL SR. CARLOS DAMIÁN OLAVE SOLAR.-

PUNTA ARENAS, JUNIO 23 de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 042/2010 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/SU/2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel, en los casos que se indica.

2.- Solicitud presentada por el Sr. Carlos Olave Solar, Ingeniero de Ejecución Agropecuaria, Profesor Adjunto de la Universidad de Magallanes, con más de 6 años en la Institución.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2010, AL SR. CARLOS DAMIÁN OLAVE SOLAR, RUT: 13.814.801-7, EN EL PLAN ESPECIAL DE INGENIERÍA AGROPECUARIA, POR UN MONTO DE \$ 554.700.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
CURSADO
CONTRALOR



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 04/2010 D.A.E.

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias - Coordinación Plan Especial Ingeniería Agropecuaria - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**